



Universidad

T.E.

HOJA DEL LUNES N° 314

(31 de Enero de 2005)

LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS EN EUROPA

Con este título se han celebrado en Sevilla las 5ª Jornadas de Universidad de CC.OO. de Andalucía, en las que cabe destacar la preocupación de la comunidad universitaria por los cambios que se van a producir ante los compromisos que supone la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Rector de la Universidad de Sevilla formuló diversas preguntas respecto de la anunciada reforma de la LOU y dejó patente que si no se dispone en breve de un borrador para acometer los cambios, será muy difícil llegar antes de que se cumpla la fecha del 13 de enero de 2006, momento en el que se cumplen los plazos para continuar con los contratos administrativos de la derogada LRU. Así mismo se puso de manifiesto el retraso en la publicación de la modificación del **Decreto de habilitación**.

La Directoral General de Universidades del MEC, dijo que **este Decreto estará en el BOE en dos o tres semanas** y la demora es debida a que algunas comisiones, por las que pasa una disposición antes de llegar al Consejo de Ministros, se reúne una vez al mes.

Respecto de **la modificación de la LOU**, reiteró los compromisos de la Ministra y dijo que para evitar cualquier problema con la citada fecha, **el Gobierno aprobaría un Decreto Ley en caso de que no se pudiera tener un texto aprobado para finales de este año**.

Ante cuestiones planteadas sobre los **Profesores Titulares de Escuela Universitaria**, dijo que le ha llegado abundante documentación y que no tiene ninguna duda en que se respetarán los derechos adquiridos de este colectivo. También manifestó que teniendo en cuenta los futuros cambios que se producirán a partir de la nueva estructura de las titulaciones, **será en la futura ley donde se abordarán todos estos temas**.

Las áreas de conocimiento existentes son 180 en la actualidad y también convendrá estudiar este asunto con detenimiento desde varias perspectivas.

También se abordaron en estas jornadas la Evaluación y la Acreditación universitaria, **poniéndose de manifiesto las discrepancias entre baremos y las diferentes ponderaciones que las Agencias otorgan a un mismo criterio**. La Directora General dijo que desde luego habrá unos criterios mínimos, para evaluar tanto a los títulos como al profesorado. En cuanto a si debe haber una sola Agencia o tantas como CC.AA. no hubo una posición definida, en todo caso se impone la coordinación.

Otro de los aspectos tratados sobre el **Espacio Europeo de Educación Superior**, fueron las perspectivas de futuro hasta el 2010. El representante sindical de Dinamarca puso énfasis en saber si **nos dirigimos hacia la simple comercialización de la Educación, o por el contrario la tendencia es ir hacia un desarrollo sostenido en las instituciones de educación superior basado en valores académicos**. Uno de los objetivos planteados tanto en la Conferencia de Lisboa como la de Barcelona, es que el

área europea sea más competitiva y eso **va a suponer cambios importantes** por ejemplo **en la forma de trabajar los profesores**: investigación basada en el aprendizaje y aprendizaje basado en la investigación.

LAS SENTENCIAS SOBRE ÁREAS DE ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

El Tribunal Supremo ha dictado **dos sentencias referidas a los PTEU**, en relación con los anexos III y IV del R.D. de Habilitación, como consecuencia de dos recursos interpuestos por un colegio profesional y un conjunto de profesores respectivamente. En principio **parecen contradictorias**, pues en una, dictada el 20 de octubre de 2004, se estima el recurso y habría que incluir cuatro áreas más en los anexos III y IV. En la otra, dictada el 29 de octubre de 2004, se desestima el recurso y la Sala de lo Contencioso Administrativo interpreta que: “En el anexo II se incluye el catálogo de áreas a los efectos de habilitación y concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, es decir, se establece un catálogo de áreas que es aplicable sin excepción a todos y cada uno de los Cuerpos...” y “en el anexo III lo que aparecen son áreas cuyas convocatorias solo podrán hacerse para PTEU y CEU”.

Como ya dijo **CC.OO.** al MEC en su momento, el **Decreto de Habilitación es un absoluto desatino** y con estas sentencias se pone de manifiesto **el absurdo tratamiento de las áreas de conocimiento**. El MEC debe poner especial cuidado en respetar los derechos adquiridos de estos profesores, 11.000 en toda España, adaptándolos en la reforma de la LOU como al resto de los Cuerpos Docentes Universitarios y teniendo en cuenta el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

SECRETARIA DE UNIVERSIDAD